

DECRETO EXENTO N°2234
FRUTILLAR, 30 de julio de 2024

MATERIA: BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DESAM.

## **VISTOS:**

- 1. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto difundido y sistematizado fue fijado por el DFL 1 del 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006.
- 2. El Decreto Exento Nº 1.416 de fecha 29 de junio de 2021, más el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de Frutillar de fecha 28 de junio de 2021, que declara y proclama como Alcalde de la Comuna de Frutillar a don Cesar Huenuqueo Maldonado.
- **3.** Decreto N° 1846 del 26.06.95, del Servicio de Salud Llanchipal, que modifica y aprueba el convenio de traspaso de los establecimientos asistenciales entre el Servicio de Salud Llanchipal y la Ilustre municipalidad de Frutillar, la Ley N° 19.378 Estatuto de la Salud Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales" y sus respectivas modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- a) Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. –
- b) Revisión 199-04/2024 de la Unidad de Control. -
- c) La resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la Republica y las facultades que confiere la Ley 18.695 de 1998, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. -

## **DECRETO:**

- APRUÉBESE: el llamado a concurso público del siguiente cargo: Director (a) DESAM Categoría A y B, según lo referido en el artículo 6 de la ley 19.378, por 44 horas semanales.
- 2. APRUÉBESE: Bases administrativa del concurso público proveer el cargo de director (a) DESAM, con entrega de antecedentes de los postulantes desde 6 de agosto al 6 de septiembre de 2024, en dependencias de oficina de Partes de la Municipalidad de Frutillar.
- **3. PUBLÍQUESE AVISO** en Diario de amplia difusión de la Provincia de Llanquihue el día 6 de agosto de 2024.
- **4. INFÓRMESE** a los municipios de la región sobre el llamado a concurso público y el cargo vacante.

ANÓTASE, COMUNÍQUESE, y ARCHIVESE.

CESAR HUENUQUEO MALDONADO

**ALCALDE DE FRUTILLAR** 

TUAN VALLEJOS VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

CHM/JVV/VNA/ksc

DAD DE